



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0028626/2009

Córdoba, 18 de Mayo de 2011.

VISTO: Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 224/09 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Asistente - Dedicación Simple, en la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por la Prof. Dra. Victoria CATARIVAS DE ANSALDO, el Prof. Dr. Pedro Carlos FUNES y el Prof. Dr. Héctor Dante LUCCHINI, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito; 1°) Dr. MERCADO, Carlos Alberto Nicolás; 2°) Méd. MAGLIONE, Raúl Emiliano; 3°) Méd. ROJO, Marta Beatriz; 4°) Méd. CERSÓNIMO, Andrés Luis; 5°) Méd. DICUATRO, Néstor Eduardo; 6°) Méd. EBERLÉ, Georgina María José; 7°) Méd. ERRECART, Graciela, el que fuera aprobado por RHCD N° 638/2010;

Que por Resolución del HCD N° 848/2010 se designa a los Señores Doctor Carlos Alberto Nicolás MERCADO y Médico Raúl Emiliano MAGLIONE en los cargos concursados, con fecha 22 de Octubre de 2010;

Que el Art. 19 del Reglamento Vigente para Profesores Asistentes, RHCD N° 50/05, establece que *"El orden de mérito resultante de los concursos, tendrá validez por el término de seis meses. Cuando él o los aspirantes ubicados en los primeros lugares del orden de mérito no asuman en el cargo designado por diferentes razones, siempre que la vacancia sea definitiva, se podrá designar por concurso a los aspirantes que haya sido ubicados seguidamente en el orden de mérito, siempre que entre el período de finalización del concurso y la vacancia del cargo no supere los seis (6) meses, y que el puntaje obtenido en el respectivo orden de mérito no sea inferior al cincuenta por ciento (50%) respecto del primero"*.

Que los Señores Doctor Carlos Alberto Nicolás MERCADO y Médico Raúl Emiliano MAGLIONE) han presentado por nota su renuncia al cargo designado, por haber ganado concurso en uno de mayor dedicación;

Que a tales efectos debe tenerse en cuenta, rigurosamente el orden de mérito aprobado por RHCD N° 638/2010, propuesto por el tribunal mencionado *"up supra"*;

Que correspondería designar a la Sra. Médica Graciela ERRECART, por encontrarse 7° en el Orden de Mérito, teniendo en cuenta que los puestos desde el 3° al 6° lugar ingresaron como Profesores Asistentes, dedicación semiexclusiva;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

301

////////////////////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 12 de Mayo de 2011;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar **POR CONCURSO**, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente, **PROFESOR ASISTENTE - DEDICACIÓN SIMPLE**, de la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el **01/06/2010** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05, que aprueba el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de Docentes Auxiliares:

1- **Méd. ERRECART, Graciela** (Sin Legajo), dándose de baja con igual fecha en el mismo cargo por concurso, que se encontraba con licencia sin goce de haberes, por renuncia al mismo por parte del Dr. Carlos Alberto Nicolás MERCADO (Leg. N° 42798).

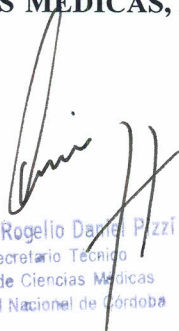
ARTÍCULO 2°: Imputar este egreso al Cód. 115 - un (1) Cargo.

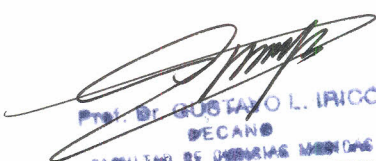
ARTÍCULO 3°: La médica designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°: Aceptar la renuncia al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, de la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, del Méd. Raúl Emiliano MAGLIONE (Leg. N° 19991), que se encontraba en licencia sin goce de haberes, quedando el citado cargo en condición de **vacante**.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
GLI.JCC.crv.aiv

301

